



## RESEÑAS

### Palabra de Rey: selección de estudios sobre legislación alfonsina.



Jerry R. CRADDOCK, *Palabra de Rey: selección de estudios sobre legislación alfonsina.*

Volumen ofrecido en homenaje por sus colegas y amigos, al cuidado de Heather Bamford & Israel Sanz Sánchez, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2008, 193 páginas.

Auspiciado por compañeros y amigos, como reza el propio título, y editado por el acreditado Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de Salamanca, sale a la luz esta pequeña obra, completo recopilatorio de cinco de los principales trabajos del hispanista y profesor estadounidense Jerry R. Craddock acerca de la obra legislativa de Alfonso X el Sabio.

Fue por el año 1974 cuando Craddock fijó su atención, por vez primera, sobre la figura y la producción del Sabio Rey castellano en un corto trabajo —uno de los recopilados por la obra que comentamos— publicado en el número 39 de la añorada revista *Al-Andalus*, a través del que proporcionaba su genial y novedosa opinión respecto de la nota cronológica incluida en el prólogo de los ejemplares más antiguos de las Partidas, que apenas tuvo eco entre la doctrina, a pesar de su originalidad.

Sin embargo, no será hasta 1981 cuando, a resultas de la reciente publicación por el profesor García-Gallo de su nueva interpretación sobre la naturaleza jurídica, autoría última y valor de la obra legislativa alfonsina en 1976, que completaba y modificaba en parte la que ya formulara en 1952, rebatida en algunos de sus puntos clave cuatro años más tarde (1980) por su colega



el profesor Iglesia Ferreirós, Craddock se sume al coro de las críticas elevadas aportando, en esta ocasión, la opinión del filólogo. Para el hispanista de Berkeley las tesis de García-Gallo ignoraban incomprensiblemente los datos cronológicos recogidos en los textos conservados, a cuyo pormenorizado análisis había dedicado sus últimos años de investigación, y que en sí mismos proporcionan solución a buena parte de los interrogantes que se planteaba el eminente historiador del derecho. Rechazando la cronología e identificación textual propuesta por el mismo, proporcionará una nueva interpretación que, en buena medida, ha venido siendo asumida por la mayor parte de la doctrina dedicada a la obra alfonsina.

Una crítica que, no obstante, tardará aún un lustro en completar. No será hasta 1986 cuando a través de la edición en el *Anuario de Historia del Derecho Español* de su nuevo trabajo, esta vez acerca de otro de los enigmáticos textos surgidos del *scriptorium* alfonsí, el Setenario, incluido también en la presente recopilación, Craddock aporte una novedosa hipótesis acerca de la relación existente entre Partidas 1,4,30 y la ley 89 del Setenario por la que, frente a la interpretación clásica enunciada por Vanderford, aquella sería, más bien, fuente de la segunda, y no a la inversa, hasta el punto que *Setenario* se habría concebido más como un estadio superador de un concepto inicial del código legal de Partidas, parecido a lo que *Espéculo* suponía respecto de éstas últimas, que como un nuevo texto.

Pero la verdadera originalidad del presente trabajo coleccionador felizmente abordado por el Seminario filológico salmantino –y lo que le hace verdaderamente valioso para los investigadores, dejando aparte la ventaja de poder disponer en un único volumen de valiosos trabajos sobre una misma materia debidos a un mismo y reconocido autor–, se encuentra en la edición en castellano de dos de los trabajos más desconocidos –probablemente debido a su original edición en lengua inglesa– y por tal razón menos valorados del reputado investigador: *¿Debe obedecer el rey sus propias leyes?* –publicado en 1983 en el libro-homenaje *Florilegium Hispanicum: Medieval and Golden Age Studies Presented to Dorothy Clotelle Clarke*, ofrecido por el Seminario de Estudios Medievales Hispánicos la Universidad de Madison, con el título primigenio *Must the King Obey His Laws?*– y *¿Cuántas partidas hay en las Siete Partidas?* –impreso en otro libro gratulatorio publicado por la misma institución, en 1986, como reconocimiento a la figura del profesor Alan D. Deyermond, esta vez con el título *How Many Partidas in the Siete Partidas?*–, ambos a la cabeza de toda la serie de artículos y trabajos coleccionados. A través de ellos el reconocido filólogo vuelve a profundizar en el análisis textual que le ocupaba por aquellos años al objeto de apreciar elementos singulares en los códices que le permitieran una



datación más segura y definitiva de los complejos textos legales alfonsinos. Su frescura y vigencia sigue presente, ahora en versión castellana, a pesar de los años transcurridos.

Completa la obra una valiosa y completa relación de la obra bibliográfica del profesor Craddock, distribuida en Libros, Artículos y Reseñas, además de una corta pero sentida Presentación tanto del libro como de la persona del homenajeado debida a la pluma del profesor de la Universidad de California, Jesús Rodríguez-Velasco.

En definitiva, estamos ante una merecido homenaje que proporciona al mundo científico en general y a los estudiosos de la obra legislativa alfonsina en particular unos valiosos instrumentos que recogen para las generaciones futuras lo que sobre dicha interesante materia enunció en su día uno de los más importantes y reconocidos filólogos hispanos, cuyas aportaciones han venido a poner en tela de juicio no pocas de las teorías apodícticas circulantes al respecto, dejando expedito el camino para su solución futura.

Dr. D. Félix MARTÍNEZ LLORENTE  
Universidad de Valladolid